Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 599

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2020 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – PLURIANUAL - ID N° 382.791", DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 16 de julio de 2020

VISTA: La Nota DGAF N° 666 de fecha 03 de julio de 2020, presentada por el señor Alejandro Duarte, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 04/2020 "Alquiler de edificio para el Ministerio de Educación y Ciencias – Plurianual - ID N° 382.791, de este Ministerio y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo"*;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 30 de junio de 2020, ha presentado oferta la firma: ALANA S.R.L.;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación, de fecha 03 de julio de 2020, en cuyo texto pertinente expresa: *" En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27, 28 de la Ley 2051/03 y 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación recomienda, por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las calificaciones legales, técnicas y económico financieras necesarias para responder a los compromisos asumidos: 1° Adjudicar el llamado de conformidad al Decreto N° 2992/2019 Artículo 65..."*;

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua al Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, concordante con el Artículo 65 *"Criterio de Adjudicación..."*, del Decreto N° 2992/2019;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en el Artículo 3° *"Competencia"* indica: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*.

N11
VISION Y MISION
Res. N°19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 599

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2020 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – PLURIANUAL - ID N° 382.791", DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 04/2020 *"Alquiler de edificio para el Ministerio de Educación y Ciencias – Plurianual - ID N° 382.791"* de este Ministerio; conforme con el siguiente cuadro:

OFERENTE: ALANA S.R.L.								RUC: 80045592-4
Item	Código de Catálogo	Descripción	Finca N° / Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario en Gs. (IVA incluido si corresponde)	Precio total en Gs.
1	80131502-006	Alquiler de Edificio para el MEC	Finca N° 1234, Cta. Cte. Ctral. N° 11-2052-02	Chile e/ Gral Díaz y Víctor Haedo de la ciudad de Asunción	Meses	12	89.583.000	1.074.996.000
Precio Total en Gs. (IVA incluido si corresponde)								1.074.996.000

2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a suscribir el contrato respectivo.

3°.- **APROBAR** el informe de evaluación presentado por el Comité de Evaluación de fecha 3 de julio de 2020.

4°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Eduardo Petta San Martín
MINISTRO
A000379

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General